

CONCEJALES PRESENTES

PSOE

DÑA. MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ ALONSO
D. FRANCISCO GARCIA SUAREZ
DÑA. MARIA EUGENIA ALVAREZ GARCIA
D. JOSE BELARMINO ALVAREZ ARIAS

IT

D. ALFREDO GARCIA LOPEZ
D. ANSELMO GARCIA MAGDALENA
DÑA. PURIFICACION ALVAREZ RIVERA

IU

D.LUCIANO ZAPICO FERNANDEZ
PP
D. JOSE MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ

SECRETARIO

D. ISIDRO SUAREZ ALONSO

FORMACION DE LA MESA

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, quedando constituida la Mesa de Edad

por DÑA. MARIA DEL CARMEN FERNÁNDEZ ALONSO, concejala asistente de mayor edad, como Presidenta;

D. ALFREDO GARCIA LOPEZ, Concejal de menor edad,

y D. Isidro Suárez Alonso, Secretario de la Corporación.

Seguidamente, el Secretario da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a tener por efectuada la comprobación de las credenciales presentadas.

Encontradas conformes dichas credenciales y resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida la Mesa de Edad DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACION MUNICIPAL por los siguientes miembros:

IT

D. ALFREDO GARCIA LOPEZ
D. ANSELMO GARCIA MAGDALENA
DÑA. PURIFICACION ALVAREZ RIVERA

PSOE

DÑA. MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ ALONSO
D. FRANCISCO GARCIA SUAREZ
DÑA. MARIA EUGENIA ALVAREZ GARCIA
D. JOSE BELARMINO ALVAREZ ARIAS

IU

D. LUCIANO ZAPICO FERNANDEZ
PP
D. JOSE MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Sres. Concejales, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de abril (en relación con el art. 108.8 LOREG), proceden a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figure en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

Por Secretaría-Intervención se entrega a cada Grupo Político y concejal acta de arqueo extraordinario , y se pone a su disposición Inventario de los Bienes Municipales y estado de la deuda.

ELECCION DEL ALCALDE/SA

Acto seguido, el Sr. Secretario da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde/sa, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/55, de 19 de junio.

De los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, se presentan candidatos para el cargo de Alcaldesa los siguientes:

DÑA. CARMEN FERNÁNDEZ ALONSO por el PSOE

El sistema de votación es el ordinario arrojando dicha votación el siguiente resultado:

- D. M^a DEL CARMEN FERNÁNDEZ ALONSO: 4 (PSOE)
- ABSTENCIONES: 5 (RESTO CONCEJALES PRESENTES)

Accede en consecuencia al cargo de Alcaldesa Dña. M^a DEL CARMEN FDEZ. ALONSO, candidata de la lista más votada tras prestar promesa en la legal forma ya expresada, tomada por D. D. ALFREDO GARCIA LOPEZ.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, la Sra. Alcaldesa toma la palabra para agradecer la confianza depositada en ella y manifestar su intención de ejercer una Alcaldía transparente y participativa y ser la Alcaldesa de todos los teverganos, seguir recibiendo a todos los vecinos que lo soliciten , ya que nadie puede decir que la Alcaldesa no lo haya atendido, y manifestando la esperanza de que sea un mandato tan fructífero como considera ha sido el anterior. Anuncia al respecto una serie de objetivos (finalización de inversiones en marcha, segunda fase del Parque de la Prehistoria, ampliación de la Residencia, etc) por los que se compromete a trabajar.